

DEPTO. ADMINISTRATIVO	<i>León</i>
CONTABILIDAD GENERAL	<i>XVZ</i>
DEPTO. DE AUDITORIA	<i>José</i>
DEPTO. JURIDICO	<i>Mis</i>
DEPTO. TECNICO	<i>Quip</i>
DEPTO. DE ESTUDIOS	<i>ca</i>
DEPTO. INFORMATICA	

RESOLUCION N° 67

Santiago, 04 MAYO 1982

**VISTOS :**

1. La solicitud presentada en orden a que se autorice el funcionamiento de la sucursal establecida en Chile de "The Hongkong and Shanghai Banking Corporation", con domicilio en la ciudad de Hong Kong, Colonia Británica de Hong Kong;

2. Que por Resolución N° 43, de 31 de marzo de 1982, de esta Superintendencia, se autorizó a la citada empresa bancaria extranjera para establecer la referida sucursal. Dicha resolución fue inscrita a fs. 6614 N° 3612 del Registro de Comercio de Santiago con fecha 22 de abril de 1982 y fue publicada en el Diario Oficial del día 27 de abril del año en curso;

3. Que un extracto de los estatutos del Banco fueron inscritos a fs. 6613 N° 3611 del Registro de Comercio de Santiago del año 1982;

4. Que la referida sucursal ha radicado en el país el capital a que dicha Resolución se refiere y ha demostrado que se encuentra preparada para funcionar en su domicilio de Santiago; y

Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos,

**RESUELVO :**

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile de "The Hongkong and Shanghai Banking Corporation". La iniciación de actividades deberá hacerse a más tardar el 20 de mayo de 1982.

2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la sucursal.

*he*

BORIS BLANCO QUILZ  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS